



## **VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA Y DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, CELEBRADA EL DÍA 10 DE MARZO DEL AÑO 2015.**

**Presidenta:** Las presentes comisiones el día de hoy estaremos trabajando de consuno con honorables Comisiones Justicia y de Atención a Grupos Vulnerables, para el asunto que nos ocupa, motivo por el cual solicito amablemente a la Diputada Patricia Guillermina Rivera Velázquez, me acompañe fungiendo en la secretaría de estas honorables comisiones. Por lo que solicito amablemente tenga a bien hacer el pase de lista de asistencia a fin de determinar si hay quórum o no.

**Secretaria:** Con gusto estimada Presidenta, por instrucciones de la presidencia se va a pasar lista de asistencia.

Por la **Comisión de Justicia.**

Diputada Aída Zulema Flores Peña, presente.

Diputado José Ricardo Rodríguez Martínez, presente.

Diputada Blanca Valles, tenemos dos justificaciones. Tenemos la justificación a la Diputada Blanca Valles.

**01.01 no se oye**

La de la voz presente.

Por la **Comisión de Grupos Vulnerables.**

La de la voz, presente.

Diputada Adela Manrique Balderas.

Aída Zulema Flores, presente.

Diputado José Ricardo Rodríguez Martínez, presente.

Diputada Laura Felicitas García.

Diputada Erika Crespo.

Diputado Arcenio Ortega Lozano, presente.



Gracias, hay una asistencia de 4 por Grupos Vulnerables y 4 por la Comisión de Justicia, tenemos quórum requerido para celebrar la presente reunión de trabajo Diputada.

**Presidenta:** Gracias Diputada Secretaria, en virtud de que existe el quórum legal requerido para la presente reunión de trabajo de las Honorables Comisiones en consuno de Justicia y Asuntos Vulnerables, siendo las **quince horas con veintidós minutos** del día **10 de marzo del año en curso**, se declara abierta la presente reunión de trabajo.

En tal virtud solicito a la Diputada Secretaria Patricia Guillermina Rivera Velázquez, tenga a bien dar lectura y poner a consideración el proyecto del orden del día de la presente reunión de trabajo.

**Secretaria:** Con gusto Diputada Presidenta. I. Lista de Asistencia. II. Declaración de quórum y apertura de la reunión de trabajo. III. Aprobación del orden del día. IV. Análisis y acuerdo del siguiente asunto: Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 7 fracción I, inciso a), numerales 29 y 30 y se adiciona el 31 a la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas. V. Asuntos Generales. VI. Clausura de la reunión de trabajo. Es cuanto Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Gracias Diputada Secretaria, una vez conocido y hecho de su conocimiento el proyecto del orden del día, solicito a quienes estén a favor del mismo, señalarlo de la manera acostumbrada.

Ha sido aprobado el orden del día hecho de su conocimiento por unanimidad.



Bien, prosiguiendo con el orden del día, entraremos al análisis de la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 7 fracción I, inciso a), numerales 29 y 30 y se adiciona el 31 a la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas en vigor, la cual tiene como objeto la activación inmediata por todos los medios posibles de buscar y localizar a personas desaparecidas. En esa tesitura solicito a la Diputada Secretaria Patricia Guillermina Rivera Velázquez, consulte si alguno de los integrantes de las presentes comisiones desea hacer uso de la palabra a fin de que haga la anotación correspondiente y se le conceda el uso de la misma.

**Secretaria** Con gusto Diputada Presidenta. Por instrucciones de la presidencia se consulta si algún Diputado integrante de estos órganos parlamentarios desean hacer uso de la voz.

**Presidenta:** Tiene el uso de la palabra el compañero José Ricardo Rodríguez Martínez.

**Diputado José Ricardo Rodríguez Martínez.** Gracias, si gusta hacer uso de la voz compañero, adelante por favor.

**Diputado Arcenio Ortega Lozano.** Gracias es que solo una aclaración porque este, si me sonó aquí raro, que en el punto de acuerdo, que en el punto 4, que dice se adiciona el 31 a la Ley Orgánica, pero no sé, a lo mejor es una cuestión de forma nada más. En la iniciativa se adiciona el 30 verdad, que es el que modifica, la propuesta es modificar el 30 de manera sustancial, lo demás es solamente para darle congruencia, verdad. Y aquí dice que se adicione el 31 cuando el 31 pues está en sus términos en la ley. Es nada más de puro procedimiento verdad, porque de ahí ha de ser que se adicione el 30, o se recorre, no sé pero así como esta expreso es otra cosa, nada más es de forma verdad el comentario que quiero hacer, que quede claro no. Es cuanto



**Presidenta:** Si gracias compañero, muy amable Servicios Parlamentarios hizo la anotación tal y cual y como lo señala la iniciativa que presenta los integrantes del Grupo de Acción Nacional, tal cual cito como lo señala: Artículo 7 fracción I inciso a) numerales 29, 30 y se adiciona el 31 a la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, por ese motivo en el proyecto del orden del día, porque fue proyecto le digo que se someta a su consideración. Es cuanto.

**Presidenta:** Bien la Diputada Patricia Guillermina declina su participación se le concede el uso de la palabra al compañero José Ricardo Rodríguez Martínez.

**Diputado José Ricardo Rodríguez Martínez.** Muchas gracias, muchas gracias compañeros Diputados analizando esta iniciativa, esta acción legislativa que nos ocupa en donde tiene como propósito reformar la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado, con el fin de incorporar dentro de las atribuciones del Ministerio Público, el procedimiento de Alerta Amber como parte de la etapa de la averiguación previa, y efectivamente como señalan los accionantes de acuerdo a diversos tratados internacionales en el estado mexicano, se ha comprometido para erradicar las graves violaciones a los derechos fundamentales de las personas como lo dispone el artículo 1 constitucional, y de igual manera el artículo 4º. Que prevé que el estado velará y cumplirá con el principio de interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos y en ese mismo sentido el que pregonan en la convención sobre los derechos del niño del cual México forma parte, en ese contexto efectivamente como indican los accionantes se implementó el programa nacional Alerta Amber México cuyo protocolo es el resultado de la suma de esfuerzos interinstitucionales fomentando la coordinación y la cooperación entre las entidades federativas, organizaciones de la sociedad civil, empresas de transportes de personas, medios de comunicación y otros sectores involucrados, se trata de un mecanismo independiente del proceso



judicial que en su caso se inicie por las autoridades competentes, México se convirtió el 2 de mayo del año 2012, en el décimo país a nivel mundial y el primero en América Latina en adoptar el Programa Nacional de Alerta Amber de manera oficial programa que para cumplir con los objetivos cuenta con un Comité Nacional presidido por el Titular de la Procuraduría General de la República, y es auxiliado por una Secretaría Técnica ocupada por la titular de la Fiscalía Especial de los Delitos de la Violencia contra Mujeres y trata de personas, en la que recae la coordinación nacional del programa, al efecto es conveniente mencionar que dicha coordinación nacional le corresponde entre otros y en apoyo al Comité Nacional, organizar e instrumentar las acciones necesarias para el análisis, evaluación y los casos a efecto de determinar la activación o no de la Alerta Amber México, la actualización y desactivación de la misma, establecer los mecanismos de coordinación con la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía de cada una de las 32 entidades federativas, con relación a los estados dichos programa determina que se contará con un coordinador estatal Alerta Amber designado por Procurador General de Justicia del Estado, para fungir como enlace y responsable entre otros de determinar los casos de activación, actualización y desactivación de la alerta, remitir el reporte correspondiente a la coordinación nacional, coordinar los diversos sectores participantes, conformar un subcomité de evaluación y seguimiento y subcomité consultivo y de supervisión, así también se indica que los protocolos estatales deberán integrar a los homólogos de la dependencia de la administración pública, federal que integran el programa nacional al efecto es menester puntualizar que a la fecha según la página web del programa se cuenta con 29 Estados, formalizados en el programa y 3 que operan sin formalizar en atención de lo anterior en la Entidad el Periódico Oficial del Estado No. 82, con fecha 13 de julio del año 2010, se publicó el acuerdo gubernamental mediante el cual crea el programa Alerta Amber en Tamaulipas, bajo una coordinación estatal mismo que contiene las funciones, integración y atribuciones entre otras y por tal motivo se han llevado en la entidad diversos cursos de capacitación, presentaciones y promoción ante los medios de comunicación, con la finalidad de



alcanzar la participación plena de la sociedad en la recuperación de menores y de adolescentes de igual manera y con el fin de fortalecer la participación estatal en este rubro el Procurador General de Justicia del Estado, publico el 26 de junio del año próximo pasado 2014, en el Periódico Oficial del estado un acuerdo por el que se crean las agencias del ministerio público especializadas en personas no localizadas o privadas de su libertad, dentro del cual disponen, entre otras que tratándose de niñas o niños o adolescentes no localizados o privados de su libertad, se privilegiara el interés superior de los mismos, así como su privacidad y confidencialidad, pudiendo solicitar cuando resulte procedente y se reúnan todos los requisitos legales, la aplicación de dicha alerta, ahora bien retomando lo anteriormente citado, así como el análisis de diversas leyes, de los estados de la república en esta materia contrastadas con la iniciativa de mérito, estimo que la propuesta, estimo que esta propuesta es planteada como no viable, por virtud de que, como ha quedado debidamente acreditado, desde el año 2010, una coordinación efectiva para llevar a cabo como se ha hecho a la fecha la activación en caso de ser necesario esta alerta, como dispone el Comité Nacional del Programa Alerta Amber México, abundando en los planteamientos antes expuestos, considero oportuno, oportuno señalar que el día 30 de abril del año 2013, la Cámara de Diputados, aprobó el dictamen, emitido por la Comisión de Derechos de la niñez, mediante el cual, a través de un punto de acuerdo, exhorta a los ejecutivos locales a fortalecer y vigilar de manera responsable la aplicación del Código Esperanza o su equivalente en los respectivos estados, mismo al que el Gobierno del Estado de Tamaulipas a través del Procurador General de Justicia dio respuesta realizando un detalle por memorizado de la creación del programa en el estado, oficio en el que se dio cuenta la sesión del 12 de junio del mismo año, en la propia Cámara, no obstante en lo anterior quiero puntualizar, que los integrantes del Pleno Legislativo de la LXII Legislatura del Estado aprobaron el Decreto número LX-1575, el 9 de diciembre del año 2010, publicado en el Periódico Oficial número, el 21 de diciembre del 2010, propuesto por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, reforma mediante la cual se adiciona



los párrafos II y III al artículo VII de la Ley de Derechos de los Niños y Niñas del Estado de Tamaulipas, mediante los cuales se establece la obligatoriedad del trabajo conjunto de las instituciones públicas estatales para que entre otros se implemente en forma coordinada con la federación y los municipios en el ámbito de su respectivas atribuciones, los programas, mecanismos y protocolos de seguridad que tengan por objeto la búsqueda inmediata de menores de edad desaparecidos, de todo lo anterior se colige que ya en el marco jurídico nacional, tiene pleno sustento normativo el funcionamiento del Alerta Amber y en atención a ello, en nuestra entidad federativa como ya se expuso, se encuentra establecida legalmente y operando en forma inherente a este instrumento de apoyo a la búsqueda y recuperación de menores y adolescentes, por lo que técnicamente carece de materia el objeto del asunto que se dictaminan y en ese sentido pido su voto para emitir el presente dictamen improcedente, en ese sentido, es cuanto Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Muy amablemente diputado secretario, perdón Diputado Rodríguez Martínez, yo nada más quisiera agregar algo en este, en este apartado, efectivamente como lo refiere el diputado José Ricardo Rodríguez Martínez, Tamaulipas es uno de las entidades federativas que se encuentra a la vanguardia, en el tema de protección a las niñas, a los niños y a los adolescentes, ya el Diputado José Ricardo señaló, la Legislación aplicable, que ha sido también reiterativa también por el Congreso de la Unión, creo que en ese sentido, Tamaulipas se encuentra dentro de la media nacional en él, en la protección de los derechos de las niñas, los niños, y los adolescentes y en ese sentido damos cabal cumplimiento a lo que refiere la Organización de las Naciones Unidas, igualmente las leyes sustantivas aplicables a la materia, motivo por el cual también me sumo a lo aseverado por el Diputado Rodríguez Martínez, es cuanto, alguien más que dese hacer uso de la voz, bien a no haber más participaciones, voy a someter a votación la propuesta, primariamente de la iniciativa que en tiempo y forma presentara ante el congreso, ante el Pleno del Congreso del Estado, los



integrantes del Grupo Parlamentario del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, quienes estén a favor de la propuesta.

**Diputado Ricardo Rodríguez Martínez.** De lo que yo expuse, no.

**Presidenta:** No, no, primero de Acción Nacional, quienes estén a favor de la propuesta.

**Diputada Patricia Guillermina Rivera Velázquez.** Se está desechando no.

**Presidenta:** No, no, primero se va a votar la iniciativa, la voy a votar por la Comisión de Justicia y luego por Asuntos Vulnerables y luego la propuesta del compañero, sí son dos hipótesis.

**Diputada Patricia Guillermina Rivera Velázquez.** Porque él está dando otra propuesta.

**Diputado Juan Rigoberto Garza Faz.** Vamos a escuchar a Servicios Parlamentarios que nos haga el favor de explicarnos, si está de acuerdo Diputada Presidenta.

**Licenciado Ricardo Gómez Piña.** Bueno eso observa no, se puede votar primero la Iniciativa y luego la propuesta, aunque en la práctica parlamentaria regularmente lo que se ha votado es la propuesta, pero eso ahora sí que queda la determinación.

**Secretaria:** O sea nada más votamos por la Propuesta.

**Presidenta:** Inicialmente vamos a votar la propuesta que el Grupo de Acción Nacional somete a estas Honorables Comisiones, quienes estén a favor de la





misma, favor de manifestarlo por la Comisión de Justicia, quienes estén a favor de la procedencia de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que presenta el Grupo de Acción Nacional quienes estén a favor, favor de manifestarlo de la manera acostumbrada por la Comisión de Justicia, por la Comisión de Asuntos Vulnerables quienes estén, quienes estén en contra de la Iniciativa por la Comisión de Justicia, por la Comisión de Asuntos Vulnerables quienes estén en contra de la misma, quien estén en abstención.

**Presidenta:** Bien Compañeros.

**Secretaria:** A ver me quedó una duda, ahorita votábamos por la Iniciativa del Grupo Parlamentario verdad, yo creo que lo que el Diputado Ricardo estaba comentando nada más que ya estaba, ya había un, no Iniciativa sino que ya teníamos como quien dice un proyecto donde ya se ve y se cuida la protección de los niños y niñas, entonces yo creo que la de él no es ni Iniciativa ni nada es nada más como. A ver, porque a lo mejor fue lo que no le quedó claro al Diputado Arcenio, porque estamos votando por la Iniciativa que está promoviendo el PAN, entonces la de usted no es Iniciativa ni nada, es solamente como un comentario.

**Diputado José Ricardo Rodríguez Martínez.** Son mis argumentos en ese sentido, si claro es una propuesta que yo tengo, dando los argumentos existes y dando a conocer como usted ya también lo sabe muy bien, que ya existe un procedimiento de Alerta Amber, que está funcionando de manera efectiva y ha sido digno de reconocimiento en el Estado de Tamaulipas y ha sido reconocido también en los Estados Unidos, entonces estoy dando mis argumentos para explicar que la Alerta Amber está funcionando de manera efectiva y que no es una técnica legislativa lo que en ese sentido está proponiendo el PAN en incluirla en una Ley Orgánica del Poder Judicial, esos son mis argumentos para yo proponer que en ese sentido debe de ser declarada improcedente.



**Presidenta:** Así es y creo que si quedo claro verdad, es declarar improcedente la propuesta de Acción Nacional. ¿Quiere que lo sometemos otra vez a votación por la Comisión de Justicia a favor, improcedente del Dictamen.

**Secretaria:** Diputado Arcenio.

**Presidenta:** No pero él no está en Justicia

**Secretaria:** Ah en Justicia no no yo estoy.

**Presidenta:** Yo creo que ya quedo claro verdad para. Bien ha sido.

**Presidenta:** Compañeros Diputados la Propuesta del tema que el día de hoy nos ocupa ha sido aprobada por 1 voto a favor 3 en contra y 1 abstención, en ese sentido se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Honorable Congreso elabore el Proyecto de Dictamen con las consideraciones expuestas en esta reunión.

**Presidenta:** Agotado el objeto que dio motivo a la presente reunión de trabajo, agradezco la presencia de mis Compañeros Diputadas y Diputados y me permito dar por concluida la presente reunión, siendo las quince horas con cuarenta y tres minutos y declarándose por validos los trabajos aquí señalados. Es cuanto.